



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 42

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2013-00140-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P	MUNICIPIO DE OCAÑA	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. IVAN JOSÉ MONTEJO PABÓN, APODERADO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (FL. 492 - 494 DEL EXPEDIENTE).	<b>HERNANDO - AYALA PEÑARANDA</b>
2	54001-23-33-000-2017-00323-00	CONTRACTUAL	PAHT CONSTRUCCIONES S.A.S	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A E.S.P.	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DRA. ERICA PAOLA SÁNCHEZ CERA, APODERADA DE CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A E.S.P. CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (FL. 188 - 212 DEL EXPEDIENTE).	<b>HERNANDO - AYALA PEÑARANDA</b>
3	54001-23-33-000-2018-00016-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAVID BONELLS ROVIRA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DRA. ROSA ELENA SABOGAL VERGEL, APODERADA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (FL. 139 - 152 DEL EXPEDIENTE).	<b>EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI</b>

*A*

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 12 Julio de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 12 Julio de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.



**ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS**  
*Secretaria General*

PAGINA 2



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 12 Julio de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.

  
**ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS**  
*Secretaria General*